

de la exposicion que segun la seguridad
se ha de dirigir a S. M., solicitando la
gracia de que se digue pidiendo a esta

Atencion de con-
tribuciones.

exp. no p. S. M.

Ciudad los contingentes de los años mil
ochocientos diez, once y doce, en que es

la cuarenta y siete p. la contribucion

de populo y alcavalas, en consecuencia

a la cantidad del contingente y se pague en

el Puerto en aquellas años, o bien se dig-

ue mandando y las oficinas de R. H.

Ciudad continuen recibiendo estas R. H.

no causadas en la total extencion

de la deuda que se tiene, y p. las tercias

y demas en q. se apoye la indicada exp.

Entendido p. el Ayuntamiento acordado: de

aparecer y pasando se en tiempo y de

ve a las R. H. mandas p. el conducto como

pendiente

Todo lo cual acuerdo cito. Ayunt. p. ante mi en Secret.

2.º doy fe = sobre p. p. de = vale

Mano de Pedro Sanchez

Mano de M. R. R.

Pro. de ord. / En la Ciudad de Castagn. y Salas Capita

